

Número finca	Nombre del titular	Superficie	Paraje	Cultivo
187	Barbeito, Rosa	76	Pozo Mouro.	Prado seco.
188	«Das Pozas»	48	Pozo Mouro.	Terreno labradío.
189	Lozano, Santiago	13	Pozo Mouro.	Terreno labradío.
190	Martínez López, Ramiro	3	Pozo Mouro.	Prado seco.
192	Martínez López, Ramiro	105	Pozo Mouro.	Prado seco.
193	Martínez López, Antonio	94	Pozo Mouro.	Prado seco.
194	Blanco, Luis	53	Pozo Mouro.	Prado seco.
195	Martínez López, José M.	174	Cruz do Lobo	Terreno labradío.
196	Martínez López, José M.	729	Cruz do Lobo	Terreno labradío.
197	Basanta López, herederos de Víctor	438	Cruz do Lobo	Inculto y labradío.
198	Basanta López, herederos de Víctor	563	Cruz do Lobo	Prado seco.
199	Redondo Lousa, Manuel	136	Cruz do Lobo	Inculto y prado seco.
200	Mañón, Francisco	92	Cruz do Lobo	Terreno labradío.
201	Martínez López, José M.	47	Cruz do Lobo	Prado seco.
202	Moreda, Tomás	216	Cruz do Lobo	Prado seco.
203	Moreda, Tomás	300	Cruz do Lobo	Prado seco.
204	González Blanco, Rosendo	138	Cruz do Lobo	Terreno labradío.
205	Piñeira, Antonio	124	Cruz do Lobo	Inculto
206	Basante, Ramona	106	Cruz do Lobo	Prado seco.
207	Basante, Ramona	172	Cruz do Lobo	Terreno labradío.
208	Calaza Villarino, Jesús	611	Cruz do Lobo	Prado regadío.
210	Calaza Villarino, Jesús	297	Cruz do Lobo	Prado regadío.
211	Pedrosa Posada, Germán	936	Cruz do Lobo	Prado seco.
212	Rosario Olano, Amparo	202	Cruz do Lobo	Prado regadío.
213	Pedrosa Posada, Germán	726	Cruz do Lobo	Prado seco.
214	González Blanco, Emilio	67	Cruz do Lobo	Terreno labradío.
215	Martínez, herederos de José	42	Cruz do Lobo	Terreno labradío.
216	Perdiguero, Marcos	37	Cruz do Lobo	Terreno labradío.
217	Lorenzo López, José	35	Cruz do Lobo	Prado seco.
218	Lorenzo Alonso, Ramón	60	Cruz do Lobo	Terreno labradío.
219	Calaza Vilarino, Jesús	147	Cruz do Lobo	Terreno labradío.
221	González, herederos de José	773	Cruz do Lobo	Pinar y prado seco.
222	Pedrosa Posada, Cristina	151	Cruz do Lobo	Terreno labradío.
223	Barbeito Valea, Antonio	483	Cruz do Lobo	Prado seco.
224	«Casa de Regueira»	189	Cruz do Lobo	Prado seco.
225	Etchevarría, Plácido	208	Cruz do Lobo	Prado seco.
226	Calaza Villarino, Jesús	237	Cruz do Lobo	Inculto
227	Reboredo García, Augusto	1.340	Cruz do Lobo	Prado seco.
228	Lozano García, María e Irene	810	Cruz do Lobo	Prado seco.
229	Basanta, Ramona	217	Cruz do Lobo	Prado seco.
230	López, Ramona	835	Cruz do Lobo	Terreno labradío.
231	Maseda, viuda de	27	Cruz do Lobo	Terreno labradío.
232	López Pulido, Angel	452	Cruz do Lobo	Terreno labradío.
233	Olano, Amparo y Rosario	37	Cruz do Lobo	Terreno labradío.
234	Pedrosa Posada, Germán	136	Cruz do Lobo	Terreno labradío.
235	López Valea, Ramona	74	Cruz do Lobo	Terreno labradío.
233	González Barbeito, Ramón	160	Cruz do Lobo	Terreno labradío.
237	Moreda, Tomás	194	Cruz do Lobo	Terreno labradío.
238	López Lanza, Josefa	565	Cruz do Lobo	Terreno labradío.
239	Pedrosa Posada, Germán	403	Cruz do Lobo	Terreno labradío.
240	Palmeiro, Ramona y Francisca	293	Cruz do Lobo	Terreno labradío.
241	Olano, Amparo y Rosario	1.712	Cruz do Lobo	Terreno labradío.
242	Pedrosa Posada, Germán	78	Cruz do Lobo	Terreno labradío.
243	Rodríguez Rego, Asunción	248	Cruz do Lobo	Terreno labradío.
244	González, Hortensia	103	Cruz do Lobo	Terreno labradío.

1619

RESOLUCION de la Décima Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

La Dirección General de Carreteras ha resuelto la aprobación definitiva del proyecto de las obras de «Acondicionamiento de la CN-834, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 398 al 408».

Por estar incluidas las citadas obras en el programa de inversiones públicas, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de la ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes o derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en relación adjunta para que, en los días y horas que se señalan, comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lorenzana para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos bienes o derechos, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justifi-

precio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Fincas números	Fecha	Horas
1-50	25-2-1980	10,30 a 14 y 16 a 18 horas.
51-95	26-2-1980	10,30 a 14 y 16 a 18 horas.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán presentar por escrito ante la Jefatura Regional de Carreteras de La Coruña, plaza de Orense, sin número, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Coruña, 6 de diciembre de 1979.—El Ingeniero Jefe.—816-E.

RELACION QUE SE CITA

Número finca	Nombre del titular	Superficie	Paraíso	Cultivo
1	García Ramos, Juan	183	Pedron	Terreno labradío.
2	García Ramos, Juan	180	Pedron	Terreno labradío.
3	López Noceda, María	111	Pedron	Frente casa, m ² .
4	López Noceda, María	73	Pedron	Prado secano.
5	López Noceda, Hermitas	90	Pedron	Frente casa, m ² .
6	López Noceda, Hermitas	29	Pedron	Frente casa, m ² .
7	López López, Pedro	191	Pedron	Huerta, m ² .
8	Maseda Ron, Juan	56	Pedron	Huerta, m ² .
9	Maseda Ron, Juan	22	Pedron	Frente casa, m ² .
10	Hermida Seivana, Francisco	499	Pedron	Prado secano.
11	Maseda Pousada, Juan	78	Pedron	Huerta y frente casa, m ² .
12	Pérez Casenda, Francisca	20	Pedron	Huerta, m ² .
13	Piñeiro Santi, Edelmiro	138	Pedron	Prado secano.
14	Amade Terrón	115	Pedron	Terreno labradío.
15	Pena Noceda, José	134	Pedron	Terreno labradío.
16	García Ramos, Juan	300	Pedron	Terreno labradío.
17	Pérez Villariño, María	299	Pedron	Huerta y terreno labradío, m ² .
18	Pérez Villariño, María	300	Pedron	Huerta y frente casa, m ² .
19	Fraga del Riego, herederos de Adela	333	Pedron	Huerta, m ² .
20	Fraga del Riego, herederos de Adela	1.083	Pedron	Prado secano.
21	Hermida Seirana, Francisco	121	Pedron	Terreno labradío.
22	Maseda Ron, Eloy	802	Pedron	Terreno labradío.
23	López, Francisco	199	Pedron	Prado secano.
24	Maseda Ron, Eloy	440	Pedron	Prado secano.
25	Reja, Encarnación	180	Pedron	Terreno labradío.
26	Hertoa, herederos de Luisa	60	Pousada	Frente casa y terr. lab., m ² .
27	López Maseda, Antonio	179	Pousada	Terreno labradío.
27-1	García Pinedo, Antonio	382	Pousada	Huerta y frente casa, m ² .
28	Reja, José	42	Pousada	Huerta y frente casa, m ² .
29	García Ramos, Juan	116	Pousada	Prado secano.
30	García Ramos, Juan	207	Pousada	Terreno labradío.
31	García Ramos, Juan	930	Pousada	Terreno labradío.
32	Pérez Cabaleiro, Digna	328	Pousada	Labradío.
33	García Ramos, Juan	35	Pousada	Terreno labradío.
34	García Ramos, Juan	246	Pousada	Huerta labradío y frente casa.
35	Sanmartín Ramos, José	342	Pousada	Terreno labradío.
36	Cabaleiro, Emilio	525	Pousada	Terreno labradío.
37	Cabaleiro Maseda, Emérito	105	Pousada	Inculto.
38	González, José	306	Pousada	Prado secano.
39	Huertas y Emilio Cabaleiro, María	92	Pousada	Prado secano.
40	Huertas, María	443	Pousada	Terreno labradío.
41	López Fernández, Francisco	132	Pousada	Terreno labradío.
42	Iglesias Villarino, Jesús	167	Pousada	Terreno labradío y frente casa.
43	González Revellón, José	90	Pousada	Terreno labradío.
44	González Revellón, José	96	Pousada	Terreno labradío.
45	García Ramos, Juan	179	Pousada	Terreno labradío.
46	García Ramos, Juan	264	Pousada	Terreno labradío.
47	Fernández Maseda, Francisco	75	Pousada	Terreno labradío.
48	Fernández Maseda, Francisco	215	Pousada	Terreno labradío.
49	Ibáñez, Teresa	34	Pousada	Terreno labradío.
50	Pons Amieiro, Salvador	83	Pousada	Huerta.
51	Pons Amieiro, Salvador	129	Pousada	Labradío y frente casa.
52	González Revellón, José	80	Pousada	Prado secano.
53	López Fernández, Víctor	99	Pousada	Terreno labradío.
54	García Ramos, Juan	140	Pousada	Terreno labradío.
55	García Ramos, Juan	176	Pousada	Prado secano.
56	Cabaleiro, Emilio	140	Pousada	Prado secano.
57	González Revellón, José	382	Pousada	Terreno labradío.
58	López Fernández, Virgilio	103	Pousada	Prado secano.
59	García Ramos, Juan	107	Pousada	Prado secano.
60	Otero, Abel	180	Pousada	Frente casa.
61	Iglesias Rey, Ramiro	299	Pousada	Terreno labradío.
63	López Fernández, Virgilio	182	Ramalledo	Terreno labradío.
65	Iglesias Rey, Francisco	528	Ramalledo	Pinar y eucalipto.
67	Rego, Manuel	552	Ramalledo	Pinar.
69	Reja Sanmartín, José	42	Ramalledo	Pinar.
70	Teogonce, Casimiro	402	Ramalledo	Pinar.
71	Rey, Rogelio	127	Ramalledo	Inculto.
72	«Villamar», Eladio	150	Ramalledo	Pinar.
73	Ron Moscoso, Dodonilo	52	Ramalledo	Pinar.
74	Díaz Fernández, Josefa	200	Ramalledo	Pinar.
75	Fernández Maseda, Francisco	500	Ramalledo	Pinar.
76	Mañas, Jesús	345	Ramalledo	Pinar.
77	Sanmartín Ramos, José	430	Ramalledo	Pinar.
78	Reja Sanmartín, Pedro	321	Ramalledo	Pinar.
79	Iglesias Rey, Ramiro	446	Ramalledo	Pinar.
80	López Maseda, Francisco	1.821	Ramalledo	Pinar.
81	Rey Iravedra, Isidro	1.093	Ramalledo	Pinar.
82	«Valle del Oro», Sr. Cancio	2.533	Ramalledo	Pinar.
83	Rey, Rogelio	1.652	Ramalledo	Pinar.
84	Huertas, María	279	Ramalledo	Pinar.
85	Santi Rodríguez, Aniceto	609	Ramalledo	Pinar.
86	Reja, Encarnación	770	Ramalledo	Pinar.
87	Hermida, Angel	621	Ramalledo	Pinar.
88	Díaz Fernández, José	621	Ramalledo	Pinar.
89	Santi Vázquez, Higinio	1.187	Ramalledo	Prado secano.
90	Novo Marful y hermanos, José	1.958	Ramalledo	Pinar.
91	Noceda Menéndez, José Antonio	3.914	Ramalledo	Matorral.

Número finca	Nombre del titular	Superficie	Paraje	Cultivo
92	López Fernández, Virgilio	95	Pousada	Inculto.
93	García Ramos, Juan	909	Pousada	Terreno labradío.
94	González Revellón, José	179	Pousada	Prado seco.
95	Piñeiro-Sea, Rosendo	50	Pousada	Terreno labradío.

MINISTERIO DE EDUCACION

1620

ORDEN de 21 de noviembre de 1979 por la que se concede clasificación definitiva en el nivel de COU a los Centros no estatales «Institución Jamer», de Madrid, y «Sagrado Corazón», de Alsasua (Navarra).

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados a través de las Delegaciones Provinciales correspondientes, a instancia de los Directores de los Centros que se indican, en los que solicitan autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Teniendo en cuenta que los citados Centros han sido clasificados con carácter definitivo en la categoría académica de homologados para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente;

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se indican a continuación:

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Institución Jamer». Domicilio: Calle Juan Montalvo, 20.—Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 28 de junio de 1979. Número de puestos escolares para COU: 75.

Provincia de Navarra

Municipio: Alsasua. Localidad: Alsasua. Denominación: «Sagrado Corazón». Domicilio: Avenida Félix Arano, 8.—Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 11 de octubre de 1978. Número de puestos escolares para COU: 20.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

1621

ORDEN de 3 de diciembre de 1979 por la que se ponen en funcionamiento los Colegios Nacionales de las provincias de Barcelona, Gerona, Granada, Madrid, Málaga, Murcia, Pontevedra y Salamanca.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Reales Decretos 2881/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre); 1285/1978, de 20 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo); 2424/1979, de 21 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre); 2425/1979, de 21 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre); y 2863/1979, de 26 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre), por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en diversas provincias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales que se relacionan a continuación, que quedarán con la composición y características que en cada caso se mencionan.

Provincia de Barcelona

Municipio: San Baudillo de Llobregat. Localidad: San Baudillo de Llobregat.—Colegio Nacional, domiciliado en calle Industria-Cerdanyá (sector Maselleras), para 320 puestos escolares de EGB, creado por Real Decreto 2881/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción y en tres aulas provisionales más, con la denominación de Colegio Nacional «Maselleras», y una composición inicial de ocho uni-

dades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Especial mixtas de EGB y una unidad escolar mixta de Educación Especial quedando su Dirección a cargo de uno de los Profesores/as con curso. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares mixtas de EGB y una unidad escolar mixta de Educación Especial y se integran dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), desglosadas del Colegio Nacional «Amat Verdú», de la misma localidad, que se modifica en otro apartado de esta misma Orden.

Municipio: Santa Perpetua de la Moguda. Localidad: Santa Perpetua de la Moguda.—Colegio Nacional «Can Folguera», domiciliado en polígono de Can Folguera, para 320 puestos escolares de EGB, 160 de Educación Preescolar y 15 de Educación Especial, creado por Real Decreto 2881/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre). Se constituye este Centro, que funcionará en un aula de nueva construcción, con una composición inicial de ocho unidades escolares mixtas de EGB y una de Educación Especial que a tal efecto se crean por este mismo acto. La Dirección quedará a cargo de uno de los Profesores/as con curso.

Provincia de Gerona

Municipio: Gerona. Localidad: Gerona.—Colegio Nacional «Migdia», domiciliado en calle Mediodía, sin número, para 640 puestos escolares de EGB, creado por Real Decreto 2863/1979, de 26 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre). Se constituye este Centro, que funcionará en dos edificios de nueva construcción, constituidos en el mismo recinto escolar, como Colegio Nacional comarcal, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la plaza de Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto. El ámbito de comercialización de este Centro abarcará, en principio, únicamente a la localidad de Paláu-Sacosta, del propio municipio de Gerona en la cual se suprimen unidades escolares por esta misma Orden, a cuyos Profesores, propietarios definitivos, se les reconoce el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Granada

Municipio: Granada. Localidad: Granada.—Colegio Nacional «Vicente Aleixandre», domiciliado en avenida de Cádiz, sin número (barriada del Zaidín), para 400 puestos escolares de EGB, 80 de Educación Preescolar y 15 de Educación Especial, creado por Real Decreto 2425/1979, de 21 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de reciente construcción, con una composición inicial de 10 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y la plaza de Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Provincia de Madrid

Municipio: Colmenar Viejo. Localidad: Colmenar Viejo.—Colegio Nacional, domiciliado en locales provisionales, en pasaje de la Fuensanta, Convento Claretiano, para 360 puestos escolares de EGB, creado por Real Decreto 2425/1979, de 21 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre). Se constituye este Centro, con una composición inicial de nueve unidades escolares mixtas de EGB, que a tal efecto se crean por este mismo acto. La Dirección estará a cargo de uno de los Profesores/as con curso.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Colegio Nacional «Los Angeles», domiciliado en arroyo de los Angeles, para 520 puestos escolares de EGB, 80 de Educación Preescolar y 15 de Educación Especial, creado por Real Decreto 2424/1979, de 21 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 13 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y la plaza de Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Colegio Nacional domiciliado en Tiro de Pichón, para 860 puestos escolares de EGB, creado por Real Decreto 2424/1979, de 21 de septiembre («Bo-